

INTRODUCCIÓN

Es una modalidad competitiva en formato Cronoescalada, realizada con bicicletas de carretera preferiblemente, aunque no están excluidas las de MTB, apta para aficionados o competidores. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el RD Leg 6/2015 de 30 oct. (texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

La prueba se efectuará por carreteras cerradas al tráfico rodado, es responsabilidad del participante conocer el recorrido, así como localizar la señalización y seguirla.

Los participantes estarán identificados con dorsales y chip electrónico en su bicicleta para los controles de seguridad, para el control de tiempo de paso. La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información a los participantes.

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de La Frontera y la Federación Canaria de Ciclismo, hacen posible la realización de la mencionada prueba ciclista, a celebrar el 15 de octubre de 2022 a las 16.00 horas.

La misma contará con todos los permisos, seguros y medidas de seguridad necesarias, para garantizar la seguridad de los participantes. Estará amparada por la Federación Canaria de Ciclismo y por aquellas instituciones que van a colaborar con la organización del evento.

Artículo 2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, estén federados o no, sin distinción de sexo o nacionalidad.

El número de participantes estará limitado (100), o por el máximo número admisible que establezcan los organismos encargados de otorgar las correspondientes autorizaciones.

Todos los participantes tienen que disponer de Licencia Federativa en vigor para el año 2022 o bien abonar el importe de la licencia por un día (15€), para poder participar.

Pueden participar deportistas de edad superior a la categoría infantil, esto es, mayores de 15 años y hasta 75 años. En el caso de participantes menores de edad, tienen que contar con autorización de sus padres o tutores, para poder participar.

La persona que se inscriba confirma que tiene buena salud y está físicamente preparado para completar el Evento, es capaz de completar el recorrido en 2h, ha entrenado y se ha preparado apropiadamente para el Evento, está en buenas condiciones físicas y es plenamente consciente de los riesgos y peligros que corre al participar en el Evento.

La organización no está obligada a llevar a cabo ninguna comprobación del estado de salud, condición física o entrenamiento. La participación en el Evento será de entera y exclusiva responsabilidad de la persona inscrita que estará cubierta por una póliza de seguro concertada por la Organización. El seguro no cubrirá patologías o lesiones latentes, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes o de las Normas y Reglamentos, etc. ni los accidentes que se puedan producir durante los traslados a y desde el lugar en el que se celebrará la carrera.

La Organización, cualquier empresa, colectivo y/o persona que preste algún servicio para el evento, o que de alguna manera colaboren en el Evento, no serán responsables frente a la persona inscrita por cualquier tipo de pérdida, daño, coste o reclamación, ya sea directo, indirecto o que pueda resultar de la participación en el Evento, el traslado a y desde el Evento o cualquier propiedad personal que la persona inscrita lleve o use en el Evento.

Durante el Evento, la persona inscrita podrá recibir atención médica y asesoramiento por parte del personal médico designado por la Organización para el Evento y, en su caso, la Organización asegurará su transporte a un hospital y la asistencia en el mismo. La persona inscrita tiene derecho a rechazar la atención médica y el asesoramiento del personal médico del Evento. Si el personal médico del Evento considera e informa motivadamente a la Organización que la participación en el Evento puede suponer un riesgo para la salud de la persona inscrita, la Organización la excluirá del Evento.

Si fuera necesario, los datos personales de la persona inscrita que constituyan información médica (ya sea información referente a su condición o salud física o mental) pueden ser informatizados únicamente por el personal médico del Evento para darle asistencia médica en el Evento; dicho proceso solamente será llevado a cabo por el personal médico con sujeción al deber de secreto profesional junto con el resto de garantías previstas en la legislación aplicable.

Los participantes de la Cronoescalada, no podrán contar con ayuda externa, bajo pena de exclusión. No podrán llevar vehículos de apoyo, entrega de agua, alimentos, repuestos, etc. a lo largo del recorrido. No habrá avituallamientos.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta; haciendo uso de los vehículos escoba dispuestos por la organización.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento

Equipamiento mínimo de los participantes y bicicletas:

Todos los participantes tienen que llevar en la salida el siguiente equipamiento básico. En caso de no llevarlo, no se les permitirá salir en la Marcha:

- Casco homologado de ciclista.
- Aconsejable por seguridad, luz trasera durante todo el recorrido.
- Reserva de agua y alimentos suficiente para 15 Km.
- Chubasquero, cortaviento, manguitos, perneras, así como ropa de abrigo en función predicción meteorológica, para el día de la Marcha.
- Teléfono móvil con batería y saldo suficiente para cubrir toda la Prueba y grabado el número de emergencia (director del Plan de Seguridad o persona de organización designada al efecto) que se indicará en el momento previo a la salida o publicará en la web www.salmorbike.com

Artículo 3. RECORRIDOS

Es una prueba contrarreloj en cuesta, con un recorrido de 16 km y un desnivel de 1064 metros positivos.

Habrà una distancia corta de 9km (hasta el mirador de 800)

La Salida tendrá lugar en la Plaza de Tigaday, situada a 268 metros sobre el nivel del mar y la Meta estará situada en el Mirador de 800m (La distancia corta 9Km) y La Llanía a 1334 metros sobre el nivel del mar.

La salida de los participantes se dará en formato Contrarreloj, en intervalos de tiempo que decidirá la Organización en función del número de inscritos, entre 30” y 1 minuto.

El orden de salida lo decidirá la Organización estableciendo un ranking en función del nivel de cada participante.

Se recomienda llevar una prenda cortavientos para el descenso, pues debido al acusado desnivel la meteorología puede variar considerablemente entre el inicio y la meta. El descenso se realiza neutralizado tras un vehículo de la Organización.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de gestión, con su pasarela de pago segura mediante tarjeta bancaria con enlace desde la web www.salmorbike.com. La inscripción no se considera completa hasta que se confirme el pago de la misma.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles. La participación con el dorsal de otro participante está totalmente prohibida y conlleva la exclusión automática de la Prueba, la no cobertura por parte de los seguros del Evento y la aplicación de las posibles acciones penales que procedan.

El plazo de inscripción será desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 15 septiembre de 2022, o en cuanto se complete el límite de participantes **(100)**.

Las cuotas de inscripción establecidas son las siguientes:

- Inscritos en la Cicloturista Salmor Bike **CON Licencia Fed.** de ciclismo vigente: **10€**.
- Inscritos en la Cicloturista Salmor Bike **SIN Licencia Federativa** de ciclismo vigente: **25€**.
- **Participantes SÓLO CUMBRE SALMOR BIKE CON Licencia Fed.** de ciclismo vigente: **20€**
- **Participantes SÓLO CUMBRE SALMOR BIKE SIN Licencia Federativa:** **35€**.

La inscripción da derecho a:

- Participar en Cumbre Salmor Bike.
- Cobertura del seguro de la prueba.
- Avituallamiento sólido y líquido durante la prueba.
- Cronometraje con chip.
- Asistencia por personal sanitario y de seguridad.
- Medalla para los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Trofeos en cada distancia para los tres primeros de la clasificación general.
- Asistencia mecánica durante el recorrido
- Transporte de bicicleta y participante en caso de abandono o cierre de control

Artículo 5. NO PARTICIPACIÓN Y REEMBOLSO

La inscripción será intransferible, si bien la organización contempla los siguientes supuestos para aquellos casos que no puedan participar una vez formalizada la misma:

e. Cesión de inscripción a otra persona cualquiera que sea el motivo:

La persona no podrá ceder su inscripción.

f. Reembolso de inscripción.

No se contempla ninguna situación por la que se proceda a reembolsar la inscripción, excepto en el supuesto de problema de salud acaecido después de realizar la inscripción y debidamente acreditado a través de certificado emitido por un médico legalmente habilitado para practicar la medicina. En este caso, el reembolso corresponderá al 50% de la inscripción siempre que la solicitud sea enviada por correo electrónico a la organización antes del 8 de septiembre de 2022, adjuntando a la misma el correspondiente certificado médico. Si no es remitida con anterioridad a esta fecha a la organización y aunque el certificado médico sea anterior a esta fecha, no le será reembolsado ningún importe. En el caso de reembolso, los costes referidos a la tramitación de la solicitud y las comisiones de entidades bancarias generados por dicha operación (1€) serán asumidos por la persona que solicita la baja.

g. Requerimiento de bolsa de cortesía.

En el supuesto de que la persona inscrita finalmente no participe, podrá autorizar a otra persona a recoger su bolsa de cortesía. Para ello deberá notificarlo a la organización a través de correo electrónico antes del 10 de septiembre de 2022, indicando el nombre, apellidos y DNI de la persona que recogerá la bolsa. En el momento de la recogida, la persona autorizada ha de presentar en la mesa de recepción la correspondiente autorización en la que han de figurar los nombres, apellidos, DNI y firmas de las dos personas. Todas estas alternativas son mutuamente excluyentes de forma que, si se elige una de las arriba mencionadas, no se podrá después elegir la otra.

Cualquier comunicación que se desee realizar con la organización se ha de realizar a través del correo electrónico Info@salmorbike.com

Artículo 6. CANCELACIONES Y SUSPENSIONES

Las condiciones meteorológicas y otros riesgos naturales serán monitorizados y valorados por parte del equipo de seguridad de la prueba, en virtud de lo recogido en el Plan de Seguridad. En caso de que se superen los umbrales de riesgo tolerables para alguna, esto podrá dar lugar a la suspensión o cancelación de la misma, por motivos de seguridad.

Si la prueba fuera cancelada antes del inicio por algunas de las razones anteriormente expuestas, la Organización tratará de celebrar la misma en un plazo de 60 días. En el caso de que la prueba no pueda celebrarse, por motivos ajenos a la Organización, se procederá a devolver la parte proporcional de la cuota que no haya sido ya comprometida en la preparación de la misma.

La Organización no será responsable de los costes, gastos o pérdidas de cualquier tipo provocados por la persona inscrita en relación con el Evento, incluyendo sin carácter limitativo su alojamiento y traslado hacia o desde el Evento.

En caso de condiciones meteorológicas adversas o sucesos que se estimen graves y afecten a la seguridad de la prueba u otras causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de modificar los horarios de corte, la hora de salida de la carrera, neutralizarla e incluso anularla.

Artículo 7. CATEGORÍAS

FEDERACION CANARIA DE CICLISMO CATEGORIAS LICENCIAS-2022



MASCULINAS	EDAD	AÑOS NACIMIENTO
PROMESAS	5,6 7,8 AÑOS	2017-2014
PRINCIPIANTES	9-10 AÑOS	2013-2012
ALEVINES	11-12 AÑOS	2011-2010
INFANTIL	13-14 AÑOS	2009-2008
CADETE	15-16 AÑOS	2007-2006
JUNIOR	17-18 AÑOS	2005-2004
SUB-23	19-22 AÑOS	2003-2000
ELITE	23-29 AÑOS	1999-1993
MASTER 30	30-39 AÑOS	1992-1983
MASTER 40	40-49 AÑOS	1982-1973
MASTER 50	50-59 AÑOS	1972-1963
MASTER 60	60-75 AÑOS	1962-1947
FEMINAS	EDAD	AÑOS NACIMIENTO
PROMESAS	5,6 7,8 AÑOS	2017-2014
PRINCIPIANTES	9-10 AÑOS	2013-2012
ALEVINES	11-12 AÑOS	2011-2010
INFANTIL	13-14 AÑOS	2009-2008
CADETE	15-16 AÑOS	2007-2006
JUNIOR	17-18 AÑOS	2005-2004
SUB-23	19-22 AÑOS	2003-2000
ELITE	23-29 AÑOS	1999-1993
MASTER 30	30-39 AÑOS	1992-1983
MASTER 40	40-49 AÑOS	1982-1973
MASTER 50	50-59 AÑOS	1972-1963
MASTER 60	60-75 AÑOS	1962-1947

Notas:

1. Categoría local a los 3 primeros locales masculino/femenino, corredores empadronados en El Hierro o pertenecientes al Club Ciclista BtppalHierro.

Artículo 6. CONTROL DE PASO

Se realizará un control de paso cronometrados mediante el sistema Champion-chip, tomando los tiempos y puestos de cada participante a su llegada a La Llanía. Para la clasificación final se tendrán en cuenta los tiempos obtenidos en el tramo cronometrado, siendo el vencedor de la prueba quien tenga menor cantidad de minutos y segundos.

Se publicarán listados de control de paso individuales de todas las categorías establecidas anteriormente.

Artículo 7. PREMIOS

La organización concederá tanto en la distancia larga como corta un trofeo a los tres primeros de las categorías establecidas en este reglamento. También se entregará premio a los tres primeros de la general y local tanto femenino como masculino en la distancia de 16 Km.

Artículo 8. CONTROL, SEGURIDAD DE LA PRUEBA Y SERVICIOS CICLISTA

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba, de los recursos de intervención y sanitarios definidos en el Plan de Seguridad, que incluirán ambulancias, puestos médicos, personal sanitario, puntos de control, y otros servicios organizados para la seguridad del participante.

La organización dispondrá de asistencia mecánica en el vehículo escoba, para aquellos incidentes que se pudiesen solucionar en ruta. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos (que los tienen que reparar los propios participantes).

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, Grupos de voluntarios, velarán por la seguridad de la Prueba.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. El incumplimiento de la normativa implicará la inmediata exclusión.

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concurra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente ó necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso ó reducción de los derechos de inscripción. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Queda totalmente prohibido bajo pena de exclusión, el arrojar desperdicios fuera de las áreas habilitadas para ello en los puntos de Avituallamiento.

Artículo 9. RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán dirigirse a la organización no más tarde de 10 minutos desde la publicación de los resultados. Este dictará la resolución una vez comprobado y analizado todos los medios existentes.

Artículo 10. SEGUROS

Todos los ciclistas participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad Civil y Accidente Deportivo, según lo establecido en el RD 1428/2003, de 21 de noviembre y el Decreto 849/1993, de 4 de junio. Para los ciclistas federados, el seguro válido es el suscrito por la federación.

Para los ciclistas No federados, la organización contrata una póliza cuyas condiciones estarán publicadas en la web www.salmorbike.com.

Artículo 11. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Los participantes tienen que estar en el lugar establecido para la salida, 30 minutos antes del horario previsto para el inicio de La Cronoescalada.

Está previsto que exista un avituallamiento sólido-líquido y líquidos en la llegada de La Llanía.

Todo participante que por cualquier motivo abandone la prueba, tiene que indicarlo comunicándolo a la Organización. En ningún caso puede abandonar sin haberlo comunicado

previamente a la Organización, para poder asegurar que se encuentra bien y coordinar la forma de llevarlo hasta el final del recorrido, si lo necesita.

Artículo 12. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

La Organización de la prueba, podrá descalificar a aquellos ciclistas que infrinjan las reglas técnicas, tales como:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No completar el recorrido.
- Participar con dorsal adjudicado a otra persona.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando basuras.
- Dispongan de vehículos de apoyo propio, fuera de las zonas habilitadas para ello.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No utilicen el casco (es obligatorio)
- No lleve colocado de manera visible el dorsal en la parte trasera y el chip, bien visible.
- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

La organización designará a un grupo de participantes (integrados en la caravana de la prueba) con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba.

Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Artículo 13. NOTA LEGAL Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Normativa.

El reglamento aplicable a la marcha estará regulado por:

5. Reglamento UCI del Deporte Ciclista en su título 15 CICLISMO PARA TODOS, y el reglamento técnico de la Real Federación Española de Ciclismo X Reglamento de ciclismo para todos.
6. REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA.
7. ANEXOS: todos los Anexos al presente Reglamento Particular que se vayan publicando en la web www.salmorbike.com

Derechos de imagen.

La Inscripción en la prueba y la consiguiente aceptación automática del presente reglamento, implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la Prueba de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Los derechos de imagen que se deriven de la prueba serán exclusivos de la Organización de la prueba, lo que significa que ésta podrá utilizarlos como crea conveniente, siempre que no vulnere el derecho a la intimidad del participante. Además, cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, las personas inscritas autorizarán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes, listados de resultados, sistema de seguimiento y todo aquel soporte que la organización determine para el correcto funcionamiento del evento publicado en la página web oficial de la Marcha.

Protección de datos.

La persona inscrita consiente que la organización de la prueba trate de modo automático los datos personales con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial conforme establece la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016. Igualmente, el participante cede el derecho a la organización de la prueba de reproducir su imagen, su nombre y apellidos y su categoría.

La Organización declara que los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas de acuerdo con el párrafo anterior serán almacenados en ficheros automatizados conservados por el Ayuntamiento de La Frontera. Contractualmente se permitirá el acceso a los ficheros exclusivamente a empresas que tengan encomendadas tareas derivadas del proceso de inscripción al evento y de la Secretaría Técnica. El participante podrá obtener copia del registro de sus datos personales, así como ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido, portabilidad, y limitación del tratamiento de los mismos, mandando comunicación escrita al Ayuntamiento de La Frontera C/. La Corredera, 10. La Frontera, 38911. La organización solamente recabará datos personales a través del consentimiento expreso de la persona inscrita que vendrá determinado por una acción voluntaria y consciente de la misma durante el proceso de registro en el correspondiente formulario de inscripción.

El fin del procesamiento de datos personales es gestionar su participación en el Evento y/o en futuros eventos organizados o participados por Ayuntamiento de La Frontera. La Organización se compromete a procesar los datos personales de un modo totalmente confidencial, usándolos solamente con los fines indicados. La Organización aplicará las medidas técnicas y de seguridad organizacional necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales de las personas inscritas y evitará su modificación, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado a los mismos, bien por acciones humanas o por el entorno físico o natural.

Modificaciones del reglamento.

El presente Reglamento Particular de Salmor Bike Cumbre, puede tener modificaciones por necesidades organizativas, de autorizaciones, de recorrido etc. Las modificaciones del Reglamento, así como sus anexos, se irán publicando en la web www.salmorbike.com.